

0260 CANAL CAPITAL LTDA UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 788

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

	_		_		_		_						_		_		_			_		_		_		_		_	_		_		_	_		_	_	_			
																																								-	
																																								i	
																																								i	
																																								i	i
																																								-	
																																								1	ı
																																								1	
																																								1	ı
																																								1	

ANGELA MARIA PAYARES GOMEZ
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
42180102	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	N/A	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	1.010.000
			Total	1.010.000

CDP:848

Tipo y Número de Compromiso: 29 OFICIO - 358-RP

Objeto:

SF-17 Canal Capital, como sociedad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, está obligada a liquidar, declarar y pagar el Impuesto Mensual de Auto-retención de Renta, de acuerdo a lo establecido en la ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria), por lo que se solicita expedir Disponibilidad y Registro Presupuestal para el pago del impuesto correspondiente al mes de Enero 2022, giro que se debe realizar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Beneficiario : 1000449188 NIT 800197268 UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NAC IONALES Modalidad de Selección :96 N/A ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO, ETC.)

Bogotá D.C. FEBRERO 16 DE 2022

Documento firmado por:ANGELA MARIA PAYARES GOMEZ / Cargo: PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Aprobó: APAYARESG 16.02.2022 Elaboró: LORTIZF 16.02.2022

Impresión: 16.02.2022-12:01:26 APAYARESG 5000299492 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



